

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MADRID

CVE-2020-5299 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio en procedimiento de despidos/ceses en general 1204/2019.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social Número 5 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio número 1204/2019 promovido por don JOSÉ NIETO PABLOS sobre despido.

PERSONA QUE SE CITA:

TEGINSER S. A.U en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, Planta 2 - 28008, SALA DE VISTAS, ubicada en la Planta 2, el día 07/10/2020, a las 12:20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el art. 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 15 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María José Villagrán Moriana.

2020/5299

CVE-2020-5299